



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

32.-

Fusagasugá, 2018-12-11

Señor:

FABIO CARDONA AGUDELO

Representante Legal CASA BEST S.A.S.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Secretaría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

Fecha **11 DIC 2018**
Hora **6:00 pm**
Firma *[Firma]* N° Folio **-1-**

**Asunto: Respuestas Observaciones Financieras
a los Términos de Referencia – Invitación N°138
de 2018**

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Observaciones de carácter financiero presentadas para el proceso de la Pública N° 138 de 2018 que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS SEDES Y EXTENSIONES”** a continuación se relaciona la respuesta:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

OBSERVACIÓN N°1

“(…) Comedidamente nos permitimos informarles que la empresa (...) solicitamos respetuosamente sean modificados los siguientes requisitos financieros habilitantes para la invitación N°138 del 7 de diciembre así:

- 1. Que el Endeudamiento sea menor o igual al 60%*
- 2. Que la rentabilidad del activo sea mayor o igual al 5%*

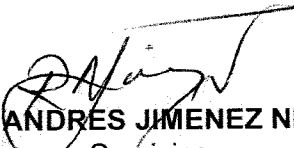
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

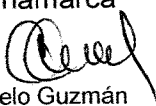


UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Respuesta a Observación No 1: La entidad no acoge la observación realizada y mantiene lo estipulado en los Términos de referencia numeral 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, Razón cobertura de intereses y sus indicadores de capacidad organizacional (Rentabilidad sobre patrimonio, Rentabilidad sobre activos), estas condiciones muestran la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. A su turno, éstos indicadores fueron estructurados con base en procesos realizados de otras entidades públicas con similar objeto y presupuesto, publicados en el SECOP.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca


Proyectó: Claudia E. Camelo Guzmán
Profesional Dirección de Bienes y Servicios

32.1.46.13.-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*